

N° 2252

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 120 de Martes 23-06-15

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

Gaceta con Firma digital (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

- ACUERDOS
 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - JUSTICIA Y PAZ
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS

AVISOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

DESPACHO CONTRALOR

R-DC-049-2015. —Contraloría General de la República. —Despacho Contralor. —San José, a las once horas del primero de junio del dos mil quince.

Considerando:

I. —Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, inciso I), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de setiembre de 2006), corresponde a esta Contraloría General la fijación periódica de las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios de la Administración.

II. —Que esta Contraloría General, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el citado artículo 131 inciso I) y el ordenamiento jurídico vigente, procedió a la actualización de las mencionadas tarifas con base en el comportamiento mostrado por las variables que para tal efecto ha establecido, en particular por los precios de los combustibles.

RESUELVE:

Fijar las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios de la Administración a que se refiere el artículo 131, inciso I) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de setiembre de 2006), y que podrán ser pagadas por la Administración siempre y cuando se cumplan las condiciones que en ese mismo inciso se establecen, en los montos que seguidamente se detallan, y que están expresados en colones por kilómetro recorrido: (...)

RESOLUCIONES

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - COLEGIOS UNIVERSITARIOS
 - AUTORIDAD REGULADORA
-

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

AVISOS

COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGÍA DE COSTA RICA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 61

De conformidad con la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica número 9148, se convoca a asamblea general extraordinaria a realizarse el día jueves 2 de julio de 2015, a las 4:00 p.m. en primera convocatoria con el quórum de ley. En caso de no reunirse el quórum requerido, la junta directiva hará en el acto una nueva convocatoria para una hora después de la señalada, pudiéndose sesionar con los colegiados presentes a las 5:00 p.m. Dicha asamblea se realizará en el Salón España de la Biblioteca Nacional.

○ CONVOCATORIAS

AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - JUSTICIA Y PAZ
 - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

BOLETÍN JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

SEGUNDA PUBLICACIÓN

El Consejo de la Judicatura, el Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial abren concursos para integrar listas de elegibles para los cargos de Juez y Jueza:

Concurso	Cargos de Juez y Jueza	<u>Inicio de Exámenes</u> (Convocatoria General)	Modalidad
CJ-14-15	Juez (a) 1 genérico	27/10/2015	Oral
CJ-15-15	Juez (a) 2 ejecución de la pena	25/08/2015	Oral
CJ-16-15	Juez (a) 3 civil	14/10/2015	Oral
CJ-	Juez (a) conciliador	29/09/2015	Oral

17-15			
CJ-18-15	Juez (a) 3 contencioso administrativo	22/09/2015	Oral
CJ-19-15	Juez (a) 3 laboral	08/09/2015	Oral
CJ-20-15	Juez (a) 3 familia	08/09/2015	Oral
CJ-21-15	Juez (a) 3 notarial	18/08/2015	Oral
CJ-22-15	Juez (a) 3 penal juvenil	04/08/2015	Oral
CJ-23-15	Juez (a) 3 penal	08/09/2015	Oral
CJ-24-15	Juez (a) 4 agrario	01/09/2015	Oral
CJ-25-15	Juez (a) 4 civil	11/08/2015	Oral
CJ-26-15	Juez (a) 4 contencioso administrativo	01/09/2015	Oral
CJ-27-15	Juez (a) 4 penal	04/08/2015	Oral
CJ-28-15	Juez (a) 5 Apelaciones Penal Juvenil	04/08/2015	Oral

En la convocatoria general, día en que se asignarán las fechas para examen, NO se admitirán aspirantes que se presenten después de la hora señalada en el comunicado que hará la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

I. REQUISITOS:

GENERALES:

Ser costarricense, ciudadano(a) en ejercicio.

Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica (Deberá remitirse el certificado de incorporación en formato electrónico).

Si no es funcionario del Poder Judicial, aportar la cuenta cliente del Banco de su elección.

Consultas:

Sección Administrativa de la Carrera Judicial, ubicada en el cuarto piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), horario de atención de 7:30 a.m. a 12 md. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes o a los teléfonos 2295-3781 / 2295-3918 o al correo electrónico carrera-jud@poder-judicialgo.cr

ESTE CONCURSO VENCE EL 26 DE JUNIO DE 2015

PARA TRÁMITE PERSONAL HASTA LAS 4:30 P.M. Y PARA LA INSCRIPCIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE HABILITA LAS 24 HORAS DE LA FECHA INDICADA

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 13-006136-0007-CO promovida por Defensoría de los Habitantes contra los artículos 117, 118 y 132 del Decreto Ejecutivo 26921-MAG Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria, por estimarlos contrarios a los artículos 9, 50 y 30 de la Constitución Política, se ha dictado el voto N° 2015-008500 de las once horas y un minuto del diez de junio del dos mil quince, que literalmente dice:

“Estese la accionante a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014015017 de las dieciséis horas y veintiséis minutos del diez de setiembre del dos mil catorce.”

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 14-008311-0007-CO promovida por, José Javier Durán Fallas contra el artículo 38 de las Directrices Presupuestarias del POAI 2009, y artículo 39 de las Directrices Presupuestarias del POAI 2013, ambas dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, por estimarlos contrarios a los artículos al artículo 58 y 62 de la Constitución Política, en relación con el artículo 74 de la misma; alega que ninguna de las directrices reglamentarias fueron publicadas de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 4 de la Ley N° 8220 y su reforma en la Ley N° 8990, en el Diario Oficial *La Gaceta* ni en ningún en un medio de circulación nacional, se ha dictado el

voto número 2015-008499 de las once horas y cero minutos del diez de junio del dos mil quince, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción.»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)